



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIO (AMPLIADA) DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

20 – 03 -2026.

Siendo las 5.30 p. m. en la sala de profesores de la Facultad de Derecho, bajo la Presidencia del consejo y Decano de la Facultad, Abg. Jorge Walter Cambero Alva, con la asistencia de los miembros, Abg. Martín Tafur Boullosa, Abg. Carlos Augusto Escudero Amado, Abg. Billy Jackson Arévalo Sánchez, Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Abg. Aníbal Rafael Meza Carrizales; y el docente Abg. Rafael Augusto Valdez Marín, como secretario Académico.

Asimismo, asistieron los siguientes docentes:

Eviluz Villaverde Espinoza.
María Luisa Vegas Pérez
Edwin Bellido Salazar
César Augusto Ríos Linares.
Luis Carlos Paredes Arbildo.
Erick Salas Barrera.
Claudio Ray Arévalo Alva.
Miguel Ángel Villa Vega.
Christian Rojas Diaz
Carlos Enrique Tuesta Rivera.
Wilfredo Edgar Piélago Mariño
Darwin Angulo Ríos.

Habiéndose comprobado la existencia del quorum reglamentario del Consejo de Facultad, de acuerdo al artículo 126 inc. c), del Estatuto de la Universidad, más la asistencia de la mayoría de docentes de la Facultad, se dio inicio a la sesión extraordinaria ampliada.

AGENDA:

- 1.- Inicio de clases Semestre Académico 2026 – I.
- 2.- Ceremonia de bienvenida a los ingresantes a la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 3.- Proceso de Matricula Semestre Académico 2026 – I.
- 4.- Recurso de Apelación de la estudiante Daniela Pérez Flores.

1.- Inicio de clases Semestre Académico 2026 – I:

Decano Jorge Walter Cambero Alva, señala que se viene el inicio de las clases del semestre académico 2026 – I., que todos deben haber ingresado sus sílabos en el sistema, que el director del Departamento Académico y el director de Escuela harán un control de asistencia al cumplimiento de dictado de clases a los docentes de la Facultad; que asimismo los docentes deben firmar su asistencia para no ser descontados en sus haberes.

ACUERDO:

Luego de un intercambio de ideas entre los miembros del Consejo de Facultad, se acordó:

El director del Departamento Académico de la Facultad y el director de Escuela, harán un control estricto del cumplimiento del dictado de clases de los docentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



2.- Ceremonia de Bienvenida a los ingresantes a la Facultad de Derecho y Ciencia Política:

Docente María Isabel Vásquez Villacorta, informa que se entregará reconocimientos a los primeros lugares, se le entregara un pin a cada uno, para la recepción de los ingresantes, se cursó 35 invitaciones a los egresados confirmando su presencia 19, asimismo se confirmó la presencia del rector en la ceremonia, para que clausure el evento.

Docente Aníbal Rafael Meza Carrizales, señala que la ceremonia no debe durar tanto y que, en la mesa de honor, solo deben estar las autoridades de la Facultad y autoridades invitadas.

Decano, Jorge Walter Cambero Alva, señala que, por ser una ceremonia formal, va a leer su discurso.

ACUERDO:

Luego de un intercambio de ideas, entre los miembros del Consejo de Facultad, se acordó.

- 1.- Los docentes y administrativos deben participar en forma obligatoria.
- 2.- Los docentes deberán asistir con saco y corbata y los administrativos, formalmente vestidos, por ser una ceremonia solemne.
- 3.- Realizar todas las coordinaciones, para que el evento de recepción de los ingresantes sea un éxito.

3.- Proceso de Matricula Semestre Académico 2026 – I.

Docente Billy Jackson Arévalo Sánchez, informa que hay alumnos que no se matriculan en un curso, porque se les cruza con otro; la verdad es que quieren llevarlo con un determinado profesor y al no encontrar cupo, se perjudican en su matrícula, percance que la dirección de escuela, debe solucionarlo.

ACUERDO:

Luego de un intercambio de ideas, los miembros del Consejo de Facultad, acordó:

Agotar todas las diligencias posibles para matricular a los alumnos dentro del marco legal de la Universidad.

4.- Recurso de Apelación de la Alumna Daniela Pérez Flores.

- Decano Jorge Walter Cambero Alva, informa que la estudiante Daniela Pérez Sánchez, presentó su recurso de apelación, contra el Informe N° 3 – 2026, suscrito por el docente Roberto Carlos Mauricio Basurto, quien concluye que no corresponde tomar examen de repechaje a dicha alumna y a otro estudiante, en el curso de Derecho Notarial y Registral; apelación que lo argumenta con los siguientes puntos:

- 1.- Programación del Examen Final.
- 2.- Tardanza Justificada al Examen.
- 3.- Negativa del docente al no permitirle rendir dar el Examen.
- 4.- Presentación de la solicitud de justificación.
- 5.- Falta de veracidad del Informe 3 – 2026.
- 6.- Existencias de otros alumnos afectados.
- 7.- Perjuicio Económico Ocasionado.

Señalando como fundamentos de derecho lo siguiente:

Artículo 209 de la ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo IV del Título Preliminar de la ley N° 27444, sobre el derecho a la defensa, a la motivación de los actos administrativos y la razonabilidad de las decisiones adoptadas por la autoridad.

Principio de razonabilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Derechos de los estudiantes.

Presentando los siguientes medios probatorios.

1. Copia del Informe N° 3-2026 emitido por el docente.
2. Fotografías que acreditan el accidente sufrido por mi menor hijo el día del examen.
3. Copia del escrito de justificación presentado ante la Facultad
4. Cualquier otro documento que la autoridad estime pertinente

Asimismo, adjunta los siguientes anexos.

- 1-A Copia de DNI.
- 1-B Copia del informe impugnado.
- 1-C Fotografías del accidente de mi menor hijo.
- 1-D Copia del escrito de justificación presentado.

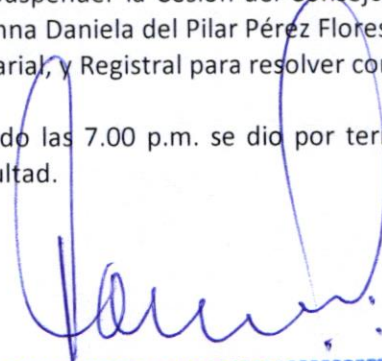
Recurso de apelación que la recurrente oralizo en la sesión del Consejo de Facultad.

De la misma manera señala que de acuerdo al silabo del curso, no está claro el peso de los exámenes con las exposiciones, porque si tuvieran el mismo peso un examen con una exposición, aprobaría el curso, ya que en el primer examen tuvo la nota de 10, segundo examen 10 y en la exposición 16, luego de algunas preguntas a la recurrente e intercambios de ideas entre los miembros del Consejo de la Facultad, se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

- 1.- Previo para resolver, solicitar al docente Roberto Carlos Mauricio Basurto copia del silabo del curso de Derecho Notarial y Registral dictado en vacacional – 2026, (nivelación), a la alumna Daniela del Pilar Pérez Flores, a fin de verificar el peso (porcentaje), que tiene los exámenes parciales, orales y las exposiciones, para poner la nota final en dicha catedra.
- 2.- Suspender la Cesión del Consejo, para resolver el recurso de apelación presentado por la alumna Daniela del Pilar Pérez Flores, hasta que se tenga copia del silabo del curso de Derecho Notarial, y Registral para resolver con mayor conocimiento.

Siendo las 7.00 p.m. se dio por terminado la sesión extraordinaria ampliado del Consejo de Facultad.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

